



# S.G. DE PESCA MARITIMA

## FAX

N.º Orden	5641	Pag. n.º 1
Fecha:	04.11.96	Hora:

DESTINATARIO: ..... (1) .....

- UNIDAD ORGANICA: .....

N.º DE PAGINAS (Incluida portada) .....

REMITENTE: ..... CARLOS DOMINGUEZ DIAZ .....

- UNIDAD ORGANICA: ..... SUBDIRECTOR GENERAL DE ORGANISMOS MULTILATERALES. 25/MH .....

SECRETARIA GRAL. DE PESCA MARITIMA  
 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

04.11.96 027379/32

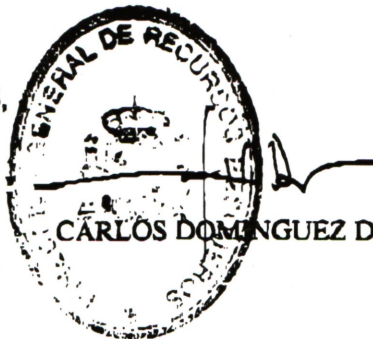
**SALIDA**

TEXTO

**ASUNTO: CONVOCATORIA REUNION PREPARATORIA ICCAT.**

CON EL FIN DE PREPARAR LA REUNION DE ICCAT, REFERENTE A LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LOS PALANGREROS DE SUPERFICIE DEDICADOS A LA PESQUERIA DEL PEZ ESPADA, SE CONVOCA A ESA ASOCIACION/COFRADIA A LA REUNION QUE TENDRA LUGAR EN ESTA SUBDIRECCION GENERAL, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE A LAS 11,00 H.

SALUDOS,



CARLOS DOMINGUEZ DIAZ.

(1)

ARPOAN  
 ANAPA  
 ARVI

ORPAGU (FAX: 986/29.35.12)

ASOCIACION ARMADORES BUQUES DE PESCA DE MARIN

ASOCIACION ARMADORES PRODUCTORES DE ALGECIRAS

ASOCIACION ARMADORES BUQUES DE PESCA DE AYAMONTE.

ASOCIACION ARMADORES "PUNTA DEL MORAL" (AYAMONTE).FAX: 47.72.64

SOCIEDAD COOPERATIVA DEL MAR SANTA EUGENIA S.L. STA EUGENIA DE RIVEIRA. FAX: 981 - 87.04.85

PESCADORES DE CARBONERAS, S.C.A. - CARBONERAS (ALMERIA)

FAX: 951 - 13.00.50

FEDERACION ESPAÑOLA DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA.

FEDERACION NACIONAL DE COFRADIAS DE PESCADORES.

COFRADIA DE PESCADORES DE BURELA

COFRADIA DE PESCADORES LA GUARDIA.





# S.G. DE PESCA MARITIMA

## FAX

N.º Orden

Pag. n.º 1

Fecha: 21-10-96

Hora:

DESTINATARIO: ..... SR. SECRETARIO EJECUTIVO DE .....  
ICCAT

- UNIDAD ORGANICA: .....

N.º DE PAGINAS (incluida portada) .....

REMITENTE: ..... SUBDIRECTOR GRAL. ORGANISMOS MULTILATERALES DE .....  
PESCA

- UNIDAD ORGANICA: .....  
21/CD/MV

### TEXTO

**CON MOTIVO DE LA PROXIMA REUNION DE ICCAT, QUE TENDRA LUGAR DEL 22 AL 29 DE NOVIEMBRE, 1996 Y, A EFECTOS DE SU CORRESPONDIENTE ACREDITACION, RUEGO INCLUYAN A D. JUAN CARLOS MARTIN FRAGUEIRO, DIRECTOR-GERENTE DE LA ASOCIACION DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE MARIN, COMO MIEMBRO DE LA DELEGACION ESPAÑOLA.**

**SALUDOS,**

**P.A./ LA JEFA DE SECCION DE AMERICA DEL NORTE**

**M<sup>a</sup> ISABEL ARAGON**









**S.G. DE PESCA MARITIMA**

**FAX**

N.º Orden	Pag. n.º 1
Fecha: 21-10-96	Hora:

DESTINATARIO: ..... **D. JUAN CARLOS MARTIN FRAGUEIRO** .....  
 DIRECTOR-GERENTE DE LA ASOC. ARMADORES  
 - UNIDAD ORGANICA: ..... **BUQUES PESCA DE MARIN** .....

N.º DE PAGINAS (incluida portada) .....

REMITENTE: ..... **SUBDIRECTOR GRAL. ORGANISMOS MULTILATERALES DE** .....  
**PESCA** .....

- UNIDAD ORGANICA: ..... **21/CD/MV** .....

TEXTO

**EN RELACION CON SU SOLICITUD DE ASISTENCIA A LA PROXIMA REUNION DE ICCAT QUE SE CELEBRARA LOS DIAS 22 A 29 DE NOVIEMBRE, 1996, ADJUNTO REMITO FAX ENVIADO AL SECRETARIO EJECUTIVO, POR EL QUE SE RUEGA LE ACREDITEN COMO MIEMBRO DE LA DELEGACION ESPAÑOLA.**

**SALUDOS.**

**P.A./ LA JEFA DE SECCION DE AMERICA DEL NOROCCIDENTE DE PESCA MARITIMA**

**M<sup>a</sup> ISABEL ARAGON**



### RECOMENDACION DE ICCAT SOBRE ORDENACION DEL PEZ ESPADA DEL ATLANTICO

La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)

RECOMIENDA que:

1. En 1995 y 1996 se aplicarán las siguientes cuotas para el pez espada del Atlántico norte:

	<u>1995</u>	<u>1996</u>
Canadá		
Portugal	1500 t	1400 t
España	1500 t	1400 t
Estados Unidos	6230 t	5500 t
	3970 t	3500 t

2. Japón tomará las medidas necesarias para limitar la captura fortuita de pez espada a no mas del 8% del peso total de toda su captura en el Atlántico norte durante los años 1995 y 1996.
3. Otras Partes Contratantes no incrementarán sus capturas en el Atlantico norte en 1995 y 1996, por encima de su nivel en 1993.
4. Las Partes Contratantes cuyas capturas en el Atlántico sur son superiores a 250 t no incrementarán sus capturas durante 1995 y 1996 por encima de su nivel en 1993 ó 1994, el que sea mas alto. Las Partes Contratantes cuyas capturas en el Atlántico sur son inferiores a 250 t no incrementarán su captura en 1995 y 1996 por encima de 250 t.
5. Las recomendaciones existentes, adoptadas en la reunión ICCAT de 1990 respecto a la talla mínima de los peces, permanecen en vigor.
6. Se invita a las Partes Contratantes a que tomen otras medidas apropiadas para proteger el pez espada pequeño, incluyendo, pero sin limitarse a ello, el establecimiento de vedas de temporada y zona, posiblemente determinadas por pesquerías experimentales. Además, se invita a las Partes Contratantes a realizar los estudios necesarios para determinar si la selectividad del arte puede reducir las capturas de peces pequeños.
7. Las Partes Contratantes intercambiarán información a través de la Secretaría en relación con los enfoques de ordenación a largo plazo para el pez espada en el Atlántico, y decidirán si establecen o no un Grupo de Trabajo para discutir estos temas antes de la reunión anual de ICCAT en 1995. El Grupo de Trabajo discutiría también la posibilidad de adoptar medidas multilaterales de carácter comercial, coherentes con sus obligaciones en el terreno comercial, para tratar el caso de las Partes no Contratantes que actúen en perjuicio de las medidas de conservación de ICCAT para el pez espada. Las discusiones del Grupo de Trabajo se centrarían también sobre la forma en que ICCAT debería tratar las solicitudes de Partes Contratantes que deseen entrar en una pesquería gestionada por ICCAT.





Resolución de la DGA

6

Orden de 12.11.95 (1er. Expediente) → Es necesario reparar el cumplimiento.

15.11.95 → Fecha límite Plan de Pesca años 1997

Obligaciones:

adef. con las entradas a puerto con estadísticas suficientes y declaraciones de desembarco.

Solo nos el número de capturas (vivo Tu a el número) y debemos aplicar el límite para no superar el límite de capturas.

El año anterior se hizo un informe del TAC (41,15 % por España)

Podríamos encontrar con un límite de 4000 T a partir de 1997. Debemos ser capaces de presentar suficiente documentación para justificar las capturas declaradas.

Hubo un cumplimiento irregular

Resolución:

- Necesidad de reparar el cumplimiento de las declaraciones de desembarco. no podemos excluir el cierre de la pesquería en función del estado de las capturas

- A partir del 01.01.97, debemos extender el cumplimiento por las autorizaciones selectivas.

## Supervisión estacional.

Respecto al arte no nos importa.

Portugal pesca donde le da la gana. Control sobre la pesca.

No se parece a lo que se ve en los papeles de siempre.

No variado la operatividad de la flota disminuido de pesca. La capacidad se le incrementa en vez de disminuir.

Debemos tener cuidado en no ser sancionados.

Vamos a dar nosotros los datos reales?

Objetivo: el problema es que no tengo los datos oficiales

Los datos actuales son científicos. Si tenemos datos oficiales podemos rebatir los tesis canadienses y portuguesas.

Espero pronto un exceso de multas en el periodo 1994-1995.

Objetivo: en el ámbito de ANAFA se dan los datos. En otros casos que designaciones se puede de cumplimiento.

En los buques de bandera de convención y poseen medios muy sencillos para controlarlos.

En la reorganización de la inspección será un país controlar a los países terceros que poseen el mapa de FICAT.

## Operación de Pesca

lo ideal sería el incrementar los niveles de control.

## Propuestas concretas Para el año 1997

- Enviar las copias de las declaraciones de desembarco directamente a la dirección de org. Multilaterales de Pesca.
- Como complemento, entre otros, se hará un recordatorio de aquellas declaraciones que faltan, por ser estas perfectamente recibidas, antes de enviar las declaraciones siguientes.
- Podría sentir la posibilidad de intentar de procesarlo automáticamente.

• Dijo → posibilidad de incluir en el reflejo de TSC, COOTAS

7.957 Tumbas → 1994 (línea cuantitativa)

11.290 Tumbas

Aumentos del 40%.

Lo certo

También (¿) explicar el por qué de Δ un 40%?

~~En~~ Este caso en ICCAT no es nada improbable

Zona Centro del SCS (recambio de una reducción de 13.000 Tumbas en años sucesivos); con lo que con los datos españoles se estar prácticamente cubriendo la proporción.

La información recibida,

de 7 países que reparten el 7% entre los países del Atlántico Sur, pero no lo descartó.

Debate (ALP)

¿Quién repite a los buques de bandera de conveniencia?

Administración de buques portugueses?

¿o podemos hacer labor de policía?

¿o de control a los buques nacionales

ojo: dar información de los buques de terceros países  
Preferencia

¿Que medidas se adoptan la Administración con los buques de conveniencia?

- 1) Exigir la obligación de permisos de fletado a puerto.
- 2) Poner en contacto con el Ministerio de Sanidad.
- 3) Apoyar las tareas en el área de ICCAT, para restituir los reportajes procedentes de esos países. (medidas similares al otin rojo).

## Requis de poblacion de conejunos.

- ARISAS
- TSGAR
- El de Poble de la Oca.

Casos  
Dobinfect

⇒ lo que se quiere en este momento es hacer un censo al fin con finalidad practicamente absoluta para España, Japón, y para los demás países

Aviario: los datos los decimos en MG (Reduccion de un 35% s/ peso vivo).

ESUSMOBRONQUIOS (TIGORONES)

Aviario: ESUSIOS (CITES)

Todavía no hay reproducción específica.

Requerir adaptar medidas cosméticas:

Relación de datos / datos de reproducción

Cifras de capturas (1977      1978)

Por cable 1300 Trazales de Upele ⇒  
⇒ { 2400 Trazales de Uarejo } pelle  
200 Trazales de Varios

(Suri) ⇒ { 7-800 Trazales de BRAD  
1.100 Varios  
1500 MARRAS, ORELLAS